



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

CONSTITUIDOS EN PLENO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS CATORCE HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UBICADA EN CALLE TOMAS ALVA ÉDISON, NÚMERO 115, PLANTA BAJA, COLONIA TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, APARTADO A, FRACCIÓN I, IV, VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ARTÍCULOS 1, 2, 43, 44, FRACCIONES I, II, III, IV, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 FRACCIONES I, II, III, IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONTANDO CON LA -----

-----ASISTENCIA-----

DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN; LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA; SECRETARIO DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y EL C. FELIPE OJEDA GARCÍA; VOCAL DE ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, HABIDA CUENTA DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; APERTURA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ESTABLECIENDO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PUNTO ÚNICO. – ESTUDIO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330042322000004, DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, NOTIFICADA A ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL LIC. RODRIGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ EN FECHA 7 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. -----

-----INTERVENCIONES-----

EN USO DE LA VOZ LA LICENCIADA ANA MAGNOLIA VALLE CUNA EXPONE LO SIGUIENTE; DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL DÍA DE HOY NOS CONSTITUIMOS EN PLENO A EFECTO DE ESTUDIAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 330042322000004, PARA TALES PERMITÁNME EXPONER LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - EN FECHA 04 DE MARZO DE 2022, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 33004222000004, CUYO TEXTO SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN; -----

“EL PORCENTAJE DE SUELO CULTIVABLE PERDIDO A CAUSA DE LA EROSIÓN DEL SUELO EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS.” -----

SEGUNDO. - DERIVADO DEL ESTUDIO DEL MARCO NORMATIVO QUE REGULA A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DETERMINÓ QUE ESTE SUJETO OBLIGADO NO CUENTA CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LEY PARA PODER GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITADA POR EL PARTICULAR. -----

TERCERO. – CON BASE EN LO ANTERIOR, EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICO AL PARTICULAR LA NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN OS ARTÍCULOS 123, APARTADO “B”, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONCATENADO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, CUYOS EXTRACTOS SE REPRODUCEN A CONTINUACIÓN: -----



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

ARTÍCULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES DEBERÁ EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, LAS CUALES REGIRÁN:

B. ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y SUS TRABAJADORES:

X. LOS TRABAJADORES TENDRÁN EL DERECHO DE ASOCIARSE PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES. PODRÁN, ASIMISMO, HACER USO DEL DERECHO DE HUELGA PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY, RESPECTO DE UNA O VARIAS DEPENDENCIAS DE LOS PODERES PÚBLICOS, CUANDO SE VIOLAN DE MANERA GENERAL Y SISTEMÁTICA LOS DERECHOS QUE ESTE ARTÍCULO LES CONSAGRA;

ARTÍCULO 67.- LOS SINDICATOS SON LAS ASOCIACIONES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN UNA MISMA DEPENDENCIA, CONSTITUIDAS PARA EL ESTUDIO, MEJORAMIENTO Y DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES

EN TAL RAZÓN ES MENESTER DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LA SOLICITUD ANTES EXPUESTA, PARA TAL EFECTO, RESULTA NECESARIO OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, PARTICULARMENTE EN EL ARTICULO 136, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CUYO TEXTO SE REPRODUCE A CONTINUACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA: ----

ARTÍCULO 136. CUANDO LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DETERMINEN LA NOTORIA INCOMPETENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU APLICACIÓN, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBERÁN COMUNICARLO AL SOLICITANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y, EN CASO DE PODERLO DETERMINAR, SEÑALAR AL SOLICITANTE EL O LOS SUJETOS OBLIGADOS COMPETENTES.

AHORA BIEN, SI COMPARAMOS EL PROCEDER DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA ARRIBA CITADA, PODEMOS ADVERTIR QUE SE COLARON LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LEY, PUES LA UNIDAD EN COMENTO DETERMINO NOTORIA INCOMPETENCIA DE ESTE SINDICATO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EL PARTICULAR, CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO QUE LO REGULA, HECHO QUE NOTIFICO AL PETICIONARIO VÍA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD, REMITIENDO AL SOLICITANTE A QUE PRESENTE SU SOLICITUD ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INSTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, FACULTADA PARA GENERAR LA INFORMACIÓN QUE SE BUSCA, ASÍ LAS COSAS LA DE LA VOZ CONSIDERA **PROCEDENTE CONFIRMAR LA NOTIFICACIÓN DE NOTORIA INCOMPETENCIA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LA SOLICITUD 33004222000004.**-----

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INGENIERO JAIR ALBERTO PEDROTE GARCIA SOMETE A-----

VOTACIÓN-----

LA PROPUESTA HECHA POR LA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA, DECLARA LO SIGUIENTE: EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EMITE:



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SNTSEMARNAT.

ACUERDO

EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CONFIRMA LA NOTIFICACIÓN DE INCOMPETENCIA EMITIDA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DENTRO DE LA SOLICITUD 33004222000004, EN FECHA 07 DE MARZO DE 2022. -----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA DECLARA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE LEVANTA SESIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EMITIÉNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES ACTUANTES.

**LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNTSEMARNAT**

**CDMX 31 DE MARZO DE 2022
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNTSEMARNAT**